



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, a computarse el día 1º de diciembre próximo, al jockey aprendiz JOSÉ GABRIEL NORIEGA COBIÁN, por dirigirse en forma descomedida hacia el personal de Balanza, en la 11ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Guantanameña”.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, a la jockey aprendiz MARÍA LUJÁN ASCONIGA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 18 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Autor Material”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN HORACIO DOELLO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Arguas”, en la 9ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Distinguida Seattle”, en la 9ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DAMIÁN RAMELLA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Nada Especial”, en la 5ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVÓN, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Selena Rye”, en la 8ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ LUIZ CORREA ARANHA, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse en la llegada a la redonda del s.p.c. “Ironista”, en la 12ª carrera disputada el día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS MACRI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Convite” en forma incompleta, para la 3ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo., y ser reincidente.

Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ ERNESTO MANZONE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Albatros Key” en forma incompleta, para la 7ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DANIEL ALEJANDRO SALINAS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Roman Dawn” en forma incompleta para la 11ª carrera, del día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL ROCH, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Luz Cap” en forma incompleta, para la 12ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador ROBERTO EMILIO VOLKER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Carlita White” en forma incompleta, para la 15ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO JOSÉ MOLLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Confidencial Sky” en forma incompleta, para la 16ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ANÍBAL ISMAEL ROMERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Carry Me Back” en forma incompleta, para la 17ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS DANIEL ETCHECHOURY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Global Patric” en forma incompleta, para la 2ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO GASTÓN ACCOSANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Incentivado Prize” en forma incompleta, para la 3ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN IGNACIO CORA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Orgullosa Inc” en forma incompleta, para la 4ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Juan W. Villar Ureña
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. LUCIANO RUBÉN CERUTTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Amandau" en forma incompleta, para la 9º carrera del día 18 de noviembre p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CÉSAR ALFREDO VILLARRUEL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Hipnotizado" en forma incompleta, para la 11ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ AGUSTÍN LIMA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Nounou Dream" en forma incompleta, para la 13ª carrera del día 18 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIANO LEANDRO FORNILLO, por haber presentado al s.p.c. "Srta. Esperanza" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 14ª carrera del 15 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN MANUEL GOÑI, por haber presentado al s.p.c. "La del Conde" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 15ª carrera del 15 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS TOLEDO, por tener al s.p.c. "Raider Uno", inscripto para la 12ª carrera del 18 de noviembre p.pdo., con el test de Anemia Infecciosa Equina (AIE) vencido en su Libreta Sanitaria. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RUBÉN OSCAR LÁZZARO, por haber presentado al s.p.c. "Concertista Moro" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 18 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LEONARDO FABIÁN ANTOGNOZZI, por haber presentado al s.p.c. "Mystery Man" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 5ª carrera del 18 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.



COMISION DE CARRERAS

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS PALACIOS, por haber presentado al s.p.c. “Qué Viva” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 18 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS PALACIOS, por haber presentado al s.p.c. “Lhasa” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 18 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS JORGE DUGGAN, por presentar a su pupilo el s.p.c. “Gentleman” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 5ª carrera del 18 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALFREDO FRANCISCO GAITÁN DASSIE, por presentar la solicitud de tratamiento terapéutico fuera de término del s.p.c. “Vacation Trick”, en la 3ª carrera del 18 de noviembre p.pdo.

Artículo 25, Inciso III ap. d) del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “EL OCHENTOSO”, a cargo del Entrenador Dn. Luis Alberto Fragale, que presentara claudicación en miembro posterior derecho, a la altura de los 600 metros de la 2ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo., se resuelve inhabilitarlo por el término de tres (3) meses, desde el 15 de noviembre y hasta el 14 de febrero de 2018 inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “ENSIGN NISTEL”, a cargo del Entrenador Dn. Tomás Gabino Benítez, que presentara claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 9ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo., se resuelve inhabilitarlo por el término de veinte (20) días desde el 15 de noviembre y hasta el 4 de diciembre próximo inclusive.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “AMARONE”, a cargo del Entrenador Dn. Gerardo Nicolás Alteño, inscripto para la 14ª carrera del 15 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "FABLED STORY", a cargo del Entrenador Dn. César Dianda, inscripto para la 15ª carrera del 18 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "TANGO VAN" por el término de treinta (30) días, desde el día 15 de noviembre y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Miguel Ángel Ruiz, por haber sido ratificado para los días 10 y 15 de noviembre p.pdo. y no presentado a correr en la 3ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "SINGHA" – 15ª carrera del 15-11-2017–, a cargo del Entrenador Dn. Alberto Omar Urdagaray, por negarse a entrar al partidior, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 22 de noviembre de 2017.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

NÉSTOR OSCAR LUCARONI
Hasta el 31 de diciembre de 2017.-

(D.N.I. 8.647.985)

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 22 de Noviembre de 2017.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.